

REPÚBLICA ARGENTINA



**Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur**

PODER LEGISLATIVO

DIARIO DE SESIONES

XXVII PERÍODO LEGISLATIVO

AÑO 2011

REUNIÓN N° 12

SESIÓN ESPECIAL, 1 de ENERO de 2011

Presidente: Roberto Aníbal FRATE
Secretario Legislativo: Alfredo Orlando BARROZO
Secretario Administrativo: Héctor Francisco ALMONACID

Legisladores presentes:

DEHEZA, Élida	LÖFFLER, Damián Alberto
DE MARÍA, Verónica Cecilia	PLUIS, Gabriel Daniel
FERNÁNDEZ, Adrián Darío	RAIMBAULT, Manuel
FURLAN, Ricardo Humberto	URQUIZA, Mónica Susana
WILDER, Ricardo Alberto	

Legisladores ausentes:

COLLAVINO, Ana Lía
FERNÁNDEZ, Marcelo Daniel
LÓPEZ, Osvaldo Ramón
MARINELLO, Fabio Adrián
VELÁZQUEZ, Luis del Valle

En la ciudad de Ushuaia, capital de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, al primer día del mes de enero del año dos mil once, se reúnen los señores legisladores provinciales en el recinto de sesiones de la Legislatura provincial, siendo la hora 15:10.

- I -

APERTURA DE LA SESIÓN

Sr. PRESIDENTE (Frate).— Habiendo quórum legal con 10 legisladores presentes se da inicio a la sesión especial.

- II -

IZAMIENTO

Sr. PRESIDENTE (Frate).— Invito al legislador Furlan a izar el Pabellón Nacional y la Bandera Provincial.

- Puestos de pie, los señores legisladores y público presente, se procede a izar el Pabellón Nacional y la Bandera Provincial. (Aplausos).

- III -

PEDIDOS DE LICENCIA

Sr. PRESIDENTE (Frate).— Por Secretaría Administrativa se informa si existen pedidos de licencia.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Existen cinco pedidos de licencia.

- IV -

CONVOCATORIA

-1-

Asunto N° 452/10

Sr. PRESIDENTE (Frate) .— Por Secretaría Legislativa se dará lectura a la nota del pedido de sesión especial y a la resolución de convocatoria.

Sec. LEGISLATIVO.— “Ushuaia, 30 de diciembre de 2010. Señor presidente de la Comisión de Asesoramiento N° 1 a cargo de la Presidencia, legislador Roberto Aníbal Frate. Los abajo firmantes, integrantes de los distintos bloques políticos nos dirigimos a usted a los efectos de solicitarle convoque a sesión especial para el día 1 de enero del año 2011, a las 15 horas, de acuerdo a las atribuciones conferidas en el Reglamento Interno de Cámara y la Constitución Provincial, a los efectos de dar tratamiento al siguiente tema: Mensaje 15 del Poder Ejecutivo: ‘Proyecto de ley que crea una Comisión Especial de Evaluación de la Ley provincial 676; la declaración de consolidación de la deuda previsional y asistencial mantenida con el IPAUSS; y la creación del Fondo Fiduciario para la reparación histórica del sistema previsional y asistencial...’ en los términos del artículo 111 de la Constitución Provincial. Firman: Mónica Urquiza, Ricardo Wilder, Ricardo Furlan, Damian Löffler y Roberto Frate.

Visto la nota presentada por los legisladores Damián Löffler, Ricardo Wilder, Ricardo Furlan, Mónica Urquiza, Roberto Frate; y

Considerando

Que en la misma se solicita la convocatoria de sesión especial para el día 1 de enero del año 2011, a la hora 15, de acuerdo a las atribuciones conferidas en el Reglamento Interno de Cámara y en la Constitución Provincial, a los efectos de dar tratamiento al siguiente tema: Mensaje 15 del Poder Ejecutivo: 'Proyecto de ley que crea una Comisión Especial de Evaluación de la Ley provincial 676; la declaración de consolidación de la deuda previsional y asistencial mantenida con el IPAUSS; y la creación del Fondo Fiduciario para la reparación histórica del Sistema Previsional y Asistencial...' en los términos del artículo 111 de la Constitución Provincial.

Que la presente sirva de notificación fehaciente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución según lo establecido en la Constitución Provincial y en los artículos 27 y 32 del Reglamento Interno de Cámara.

Por ello:

El Presidente de la Comisión N° 1 a Cargo de la Presidencia del
Poder Legislativo de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Resuelve:

Artículo 1°.- Convocar a sesión especial para el día 1 de enero de 2011, a la hora 15, en el recinto de sesiones, sito en Yaganes y Héroes de Malvinas de nuestra ciudad; a los efectos de dar tratamiento a los siguientes temas:

Mensaje 15 del Poder Ejecutivo: 'Proyecto de ley que crea una Comisión Especial de Evaluación de la Ley provincial 676; la declaración de consolidación de la deuda previsional y asistencial mantenida con el IPAUSS; y la creación del Fondo Fiduciario para la reparación histórica del Sistema Previsional y Asistencial' en los términos del artículo 111 de la Constitución Provincial, de acuerdo a la nota presentada por los legisladores Damián Löffler, Ricardo Wilder, Ricardo Furlan, Mónica Urquiza; y Roberto Frate, por los motivos expuestos en el exordio.

Artículo 2°.- La presente resolución se dicta ad referendum de la Cámara.

Artículo 3°.- Sirva la presente de notificación fehaciente.

Artículo 4°.- Registrar. Comunicar a las secretarías de bloques, secretarías Legislativa y Administrativa, y áreas de Presidencia a los efectos que correspondan. Cumplido, archivar."

Sr. PRESIDENTE (Frate).— Se pone a consideración de los señores legisladores la resolución de Presidencia, para su votación.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE (Frate).— Aprobado. (*Ver texto en Anexo*).

Moción

Sr. WILDER.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito que por Secretaría se dé lectura al mensaje remitido por la señora gobernadora y, por supuesto, que también se lea el proyecto de ley que se adjunta al mismo.

Esta solicitud o esta moción obedece específicamente a las inquietudes planteadas por distintos sectores, en particular de los que dependen del Estado provincial tanto del activo como pasivo.

Por eso solicito que se dé lectura.

Sr. PRESIDENTE (Frate).— Legislador, ¿su solicitud es que se lea el mensaje completo o del proyecto de ley?

Sr. WILDER.— Del mensaje y del proyecto de ley, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Frate).— Por Secretaría se dará lectura.

- V -

ORDEN DEL DÍA

- 1 -

Asunto N° 451/10

Deuda Previsional con el IPAUSS

Sec. LEGISLATIVO.— "Ushuaia 29 de diciembre de 2010. Señor presidente: Tengo el agrado de dirigirme a usted, en mi carácter de gobernadora de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a fin de poner a consideración de la Cámara legislativa el presente proyecto de ley, a través del cual se propone la creación de una Comisión Especial de Evaluación de la Ley provincial 676, la declaración de consolidación de la deuda previsional y asistencial mantenida con el IPAUSS y la creación del Fondo para la Reparación Histórica del Sistema Previsional y Asistencial. Ello, en base a las consideraciones siguientes:

1) mediante mensaje 8/2010, se remitió a la Legislatura provincial, el proyecto de ley de presupuesto para el Ejercicio 2011, en cuyos artículos 32 a 34 se incluía la creación de la Comisión Especial de Evaluación de la Ley provincial 676. Dado el trámite que finalmente se imprimió en el seno del Cuerpo Deliberativo y la sanción del proyecto de ley de presupuesto, en sesión ordinaria de fecha 21 de diciembre de 2010, lo que derivó en el veto total exteriorizado por Decreto provincial 3156/10, dicha cuestión no ha podido ser abordada legislativamente;

2) posteriormente, en fecha 7 de diciembre de 2010, por nota Fiscalía de Estado (FE) 792/10, el señor fiscal de Estado pone en conocimiento del señor ministro de Economía la culminación de procesos judiciales, uno de los cuales responde a una ejecución fiscal articulada por dicho organismo previsional, por falta de pago del denominado compromiso de pago previsional mensual establecido en la Ley 676, correspondiente al período que va desde diciembre de 2006 a diciembre de 2008, por un total de \$438.969.622,68, comprensivo de capital e intereses al 24 de setiembre de 2010.

En idéntica oportunidad y dado que las liquidaciones judiciales resultaron aprobadas con posterioridad al 20 de agosto de 2010, el señor fiscal de Estado, comunica que la Administración deberá formular una ampliación del proyecto de presupuesto para el Ejercicio 2011, incluyendo la previsión presupuestaria para atender las condenas, contando con plazo para ello, hasta el 31 de marzo de 2011 o bien que se adopte cualquier otro recaudo legal para el pago de dicha deuda;

3) en este contexto, es dable destacar que el proyecto de ley adjunto contempla un sistema de tratamiento y cancelación de la deuda que el Estado provincial posee con el IPAUSS, originada en la asunción de deuda que realizó la provincia a través de la Ley provincial 478.

En orden a lo expuesto y ante una eventual reconducción presupuestaria, en los términos del artículo 67 de la Constitución Provincial, se remite a consideración el presente proyecto de ley, de acuerdo a lo establecido por el artículo 111 de la Constitución Provincial con miras a garantizar el tratamiento y cancelación de la deuda precitada.

Sin más, saludo a usted y a los señores integrantes de la Cámara legislativa con mi mayor consideración. Gobernadora María Fabiana Ríos y ministro de Trabajo, doctor Marcelo Echazú.

La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Sanciona con fuerza de ley:

Artículo 1º.- Créase una Comisión Especial de Evaluación de la Ley provincial 676 la que estará integrada por el presidente del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social, dos representantes de la Legislatura provincial integrantes de la Comisión de Salud y Previsión y dos representantes del Poder Ejecutivo provincial.

La misma invitará a que se incorporen los municipios, con un representante cada uno y a los miembros del Directorio del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social, que soliciten integrarla.

La comisión deberá constituirse dentro de un plazo máximo de 10 días desde la promulgación de la presente por convocatoria del presidente de la Comisión de Previsión Social y tendrá las siguientes responsabilidades:

- evaluar montos adeudados;
- establecer esquemas de pago alternativos; y
- determinar montos girados por recupero del Fondo Residual Ley 478.

Deberá emitir dictamen fundado sobre la continuidad o reformulación de la norma, dentro de los 90 días hábiles de la promulgación de la presente.

Establecer mecanismos de funcionamiento periodicidad.

Artículo 2º.- Declárese sujeta a consolidación la deuda previsional y asistencial que al día de la fecha mantiene el Poder Ejecutivo provincial con el IPAUSS dentro del plazo de 90 días hábiles y a través del Ministerio de Economía deberá determinarse el importe total adeudado el que deberá ser certificado por el Tribunal de Cuentas de la provincia.

Artículo 3º.- Créase el 'Fondo Fiduciario para la Reparación Histórica del Sistema Previsional y Asistencial' cuyo objeto es cancelar las deudas que el Poder Ejecutivo asumió en virtud de la Ley 478 y sus modificatorias las que serán determinadas por la comisión creada mediante el artículo 1º de la presente ley y las que surjan de la consolidación de deuda conforme a lo estipulado en el artículo 2º de la presente.

El Fondo Fiduciario se integrará con los siguientes recursos:

- a) los fondos que a partir del 1 de enero de 2011 se liberen con motivo de la adhesión de la provincia al Plan de Desendeudamiento Nacional establecido por Decreto del Poder Ejecutivo nacional 660/10;
- b) el 15% del canon de renegociación de permanencia en el área de las empresas que renegocien sus concesiones hidrocarburíferas actuales en el marco del Decreto provincial 612/10, cada vez que dicha situación se produzca;
- c) el 15% del canon extraordinario de producción que integren las empresas que renegocien sus concesiones hidrocarburíferas en el marco del Decreto provincial 512/10;
- d) los fondos que surjan de la toma de empréstitos por parte de la provincia y que tengan como destino cancelar total o parcialmente la deuda con el IPAUSS;
- e) el 100% de los importes que transfiera el Banco de la Provincia de Tierra del Fuego al Tesoro de la provincia en concepto de utilidades, por aplicación del artículo 6º, inciso d), de la Ley territorial 234 y sus modificatorias;
- f) a partir del ejercicio fiscal 2012 el 10% de lo recaudado en concepto de tasas retributivas de servicios establecidas según artículos 9º y 9º bis de la Ley 440;
- g) los recursos obtenidos como resultado de la administración financiera del fondo;
- h) la partida específica que anualmente pueda fijar el presupuesto general de la provincia; e
- i) los recursos provenientes de lo estipulado en el artículo 4º de la presente ley;

El Poder Ejecutivo reglamentará la administración del mismo.

Artículo 4º.- Establécese una alícuota adicional del Impuesto sobre los Ingresos Brutos del 0,5% aplicable a todas las actividades gravadas por dicho impuesto, excluyendo las

comprendidas en el beneficio de alícuota cero establecido en la Ley provincial 440 y sus modificatorias.

El producido será destinado a cancelar el saldo deudor de la cuenta corriente denominada 'Gobernación de la provincia de Tierra del Fuego - artículo 3º Decreto provincial 663/07' aperturada en el Banco de Provincia de Tierra del Fuego bajo el N° 017105992.

Una vez alcanzado el objetivo establecido en el párrafo precedente, lo recaudado pasará a integrar el Fondo Fiduciario creado por el artículo 3º de la presente ley.

Dado el carácter de afectación específica de dichos recursos y aportes, los mismos no serán coparticipables a los municipios.

Artículo 5º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo."

Moción

Sr. WILDER.— Pido la palabra.

Señor presidente: En realidad, y en base a la convocatoria ya planteada y que es de pleno conocimiento, por lo menos de esta Cámara, si a este proyecto, en principio, no se le quita el tratamiento de urgencia, quedaría sancionado de hecho a partir de los 30 días, de haber ingresado a la Legislatura.

Desde el bloque del Frente para la Victoria proponemos no únicamente sacarle el tratamiento de urgencia, sino que también pretendemos que este proyecto se remita al archivo. *(Aplausos)*.

Creemos, señor presidente, que un proyecto de estas características debe tener otra discusión, tiene que haber otros participantes, en este caso, no solamente el Poder Ejecutivo sino el Directorio del Instituto y, por supuesto, los representantes de los trabajadores... *(Aplausos)*.

- Manifestaciones del público.

Sra. DEHEZA.— Pido la palabra.

Señor presidente: Comparto con el legislador preopinante que faltan actores en esta mesa de evaluación que se propone.

Sí creo, a diferencia de lo que están proponiendo desde el bloque Frente para la Victoria, que este proyecto lo que está planteando es que discutamos, en algún momento, cómo se le paga al IPAUSS.

Esta es la segunda sentencia judicial del IPAUSS a lo largo de su historia.

- Manifestaciones del público.

Sr. PRESIDENTE (Frate).— Silencio, por favor. Por favor, silencio. Perdón, legisladora.

Le pido silencio a la barra para poder escuchar, por favor.

Sra. DEHEZA.— La primera sentencia judicial la tuvo en la gestión del ex gobernador Hugo Cocco. Se hizo un acuerdo con el Instituto; el entonces gobernador Cocco pagó una sola cuota y no pagó más.

En la gestión anterior del ex gobernador Jorge Colazo se hicieron convenios por el pago de la deuda y tampoco se hicieron efectivos...

- Manifestaciones del público.

Sr. PRESIDENTE (Frate).— Mantengan silencio, por favor, o me van a obligar a desalojar la Sala.

Sra. DEHEZA.— Por lo cual creo que es necesario generar un debate sobre esto con las modificaciones que tenga que tener, los aportes que tenga que tener, pero es inevitable discutir en algún momento cómo se va a resolver esto del Instituto y, por supuesto, hay una voz fundamental que tiene que estar en esto que es el Directorio del IPAUSS (Instituto

Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social), porque es el que tiene la representación y también de los sindicatos.

En este sentido, nosotros no vamos a acompañar el pase a archivo del proyecto.

- Manifestaciones de repudio.

Sra. URQUIZA.— Pido la palabra.

Señor presidente: Gracias. En principio es para adelantar el acompañamiento del bloque Movimiento Popular Fueguino. En primer término, para quitar el trámite de urgencia y, en segundo lugar, para que este proyecto sea girado al archivo. *(Aplausos)*.

Hubo un proyecto similar -salvo por un par de artículos menos- que se discutió el año pasado en el seno de la Comisión de Presupuesto cuando se trató el presupuesto 2010 que esta Legislatura con posterioridad sancionó.

Desde ya que todos entendemos -y creo que no hay nadie que no lo comparta desde los activos, los pasivos, todos los que formamos parte del IPAUSS- que la discusión debe darse de manera más amplia. Es decir, la deuda ya tiene una ley que dice cómo debe ser cancelada. *(Aplausos)*.

Hay que analizar en profundidad y esta es la parte más importante respecto a lo que es el futuro del instituto.

Por lo expuesto es que acompañamos el retiro del tratamiento de urgencia y el pase al archivo. *(Aplausos)*.

Sr. PLUIS.— Pido la palabra.

Señor presidente: En principio, 1 de enero, estamos esperanzados en tener un buen año, de paz, felicidad y prosperidad para todos, y nos encontramos con esta sorpresa. ¿Y por qué nos topamos con esto? Porque en realidad el Ejecutivo tuvo una falla de origen cuando pretendió ingresar esto en un proyecto de presupuesto, cuando en realidad este tema no tenía nada que hacer en una ley de presupuesto. Obviamente, nosotros vinimos porque también planteábamos que no íbamos a aceptar que se nos quisiera imponer con un tratamiento de urgencia.

Y también vamos a acompañar que este proyecto, tal cual fue enviado por el Ejecutivo el 29 de diciembre, pase al archivo. *(Aplausos)*.

Sr. PRESIDENTE (Frate).— Se pone a consideración de los señores legisladores la moción del legislador Wilder, de que el Asunto N° 451/10 pase al archivo...

Sr. LÖFFLER.— Pido la palabra.

Señor presidente: Primero, corresponde quitarle el trámite de urgencia y, con posterioridad, evaluar la posibilidad de que vaya al archivo.

Sr. PRESIDENTE (Frate).— Se pone a consideración de los señores legisladores la primera moción de quitarle el trámite de urgencia.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE (Frate).— Siete votos por la afirmativa. Aprobado.

Se pone a consideración de los señores legisladores el pase al archivo del Asunto 451/10.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE (Frate).— Siete votos por la afirmativa. Aprobado.

- VI -

CIERRE DE LA SESIÓN

Sr. PRESIDENTE (Frate).— No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión.

- Es la hora 15:35.

Alfredo BARROZO
Secretario Legislativo

Roberto FRATE
Presidente

Viviana ALVARADO
Directora de Taquigrafía

ANEXO

ASUNTOS APROBADOS

- 1 -

Asunto N° 452/10

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 536/10, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

ESTADÍSTICA ASISTENCIA LEGISLADORES

a Sesión

ENERO 2011

Legisladores	Total Sesiones	Asistencia	% Asistencia
COLLAVINO, Ana Lía	1	0	0%
DEHEZA, Élida	1	1	100%
DE MARÍA, Verónica Cecilia	1	1	100%
FERNÁNDEZ, Adrián Darío	1	1	100%
FERNÁNDEZ, Marcelo Daniel	1	0	0%
FRATE, Roberto Aníbal	1	1	100%
FURLAN, Ricardo Humberto	1	1	100%
LÖFFLER, Damián Alberto	1	1	100%
LÓPEZ, Osvaldo Ramón	1	0	0%
MARINELLO, Fabio Adrián	1	0	0%
PLUIS, Gabriel Daniel	1	1	100%
RAIMBAULT, Manuel	1	1	100%
URQUIZA, Mónica Susana	1	1	100%
VELÁZQUEZ, Luis del Valle	1	0	0%
WILDER, Ricardo Alberto	1	1	100%

Observaciones: Corresponde a la sesión especial del 1 de enero de 2011.

SUMARIO

	Página
I. APERTURA DE LA SESIÓN	2
II. IZAMIENTO	2
III. PEDIDOS DE LICENCIA	2
IV. CONVOCATORIA	2
Asunto N° 452/10. Resolución de Presidencia 536/10, para su ratificación.	2
V. ORDEN DEL DÍA	4
Asunto N° 451/10. Deuda previsional con el IPAUSS	4
VI. CIERRE DE LA SESIÓN	8
ANEXO	
Asuntos Aprobados	9
Estadística de Asistencia a Sesión	10